



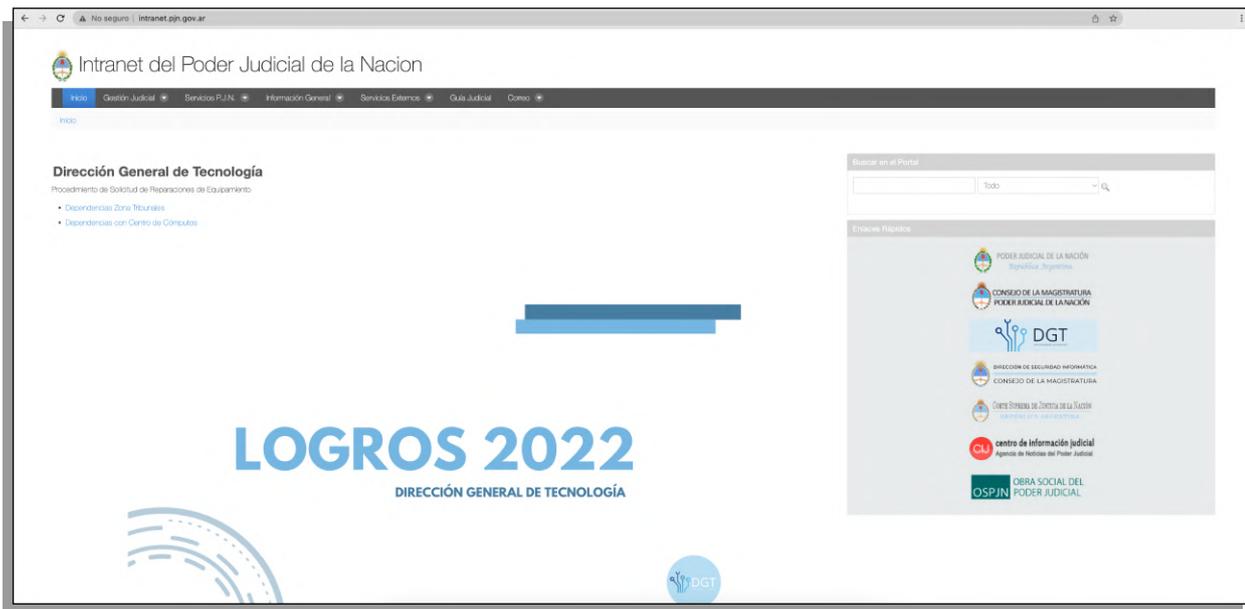
# CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES

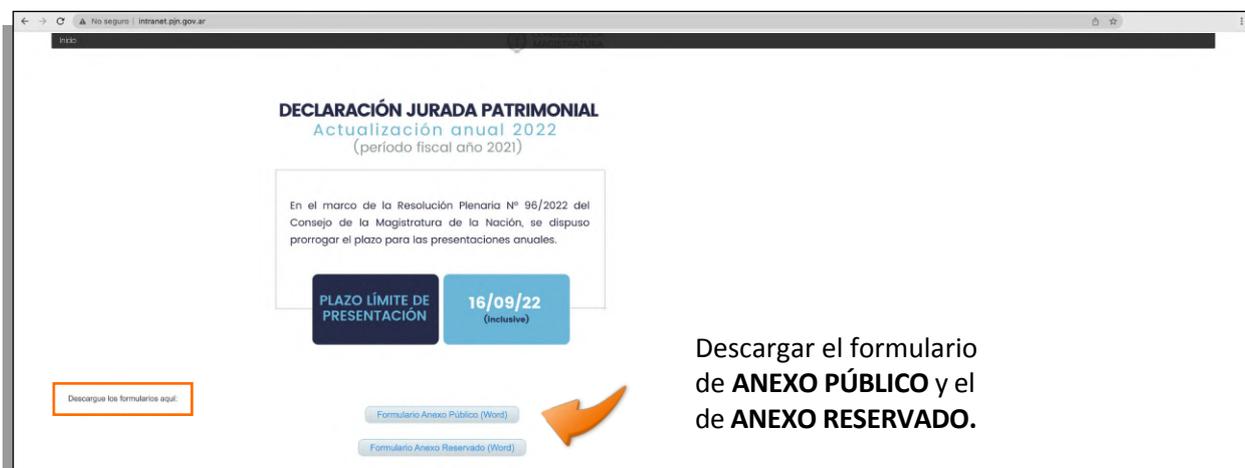
## Instructivo para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales

### 1. DESCARGAR LOS FORMULARIOS.

Abra un navegador de internet (Mozilla Firefox o Internet Explorer) de la red del Poder Judicial o con VPN, y diríjase al sitio <http://intranet.pjn.gov.ar>



Luego debe desplazarse hacia abajo en el sitio hasta donde se lee **“Declaraciones Juradas Patrimoniales”** y luego **“Descargue los formularios aquí:”**





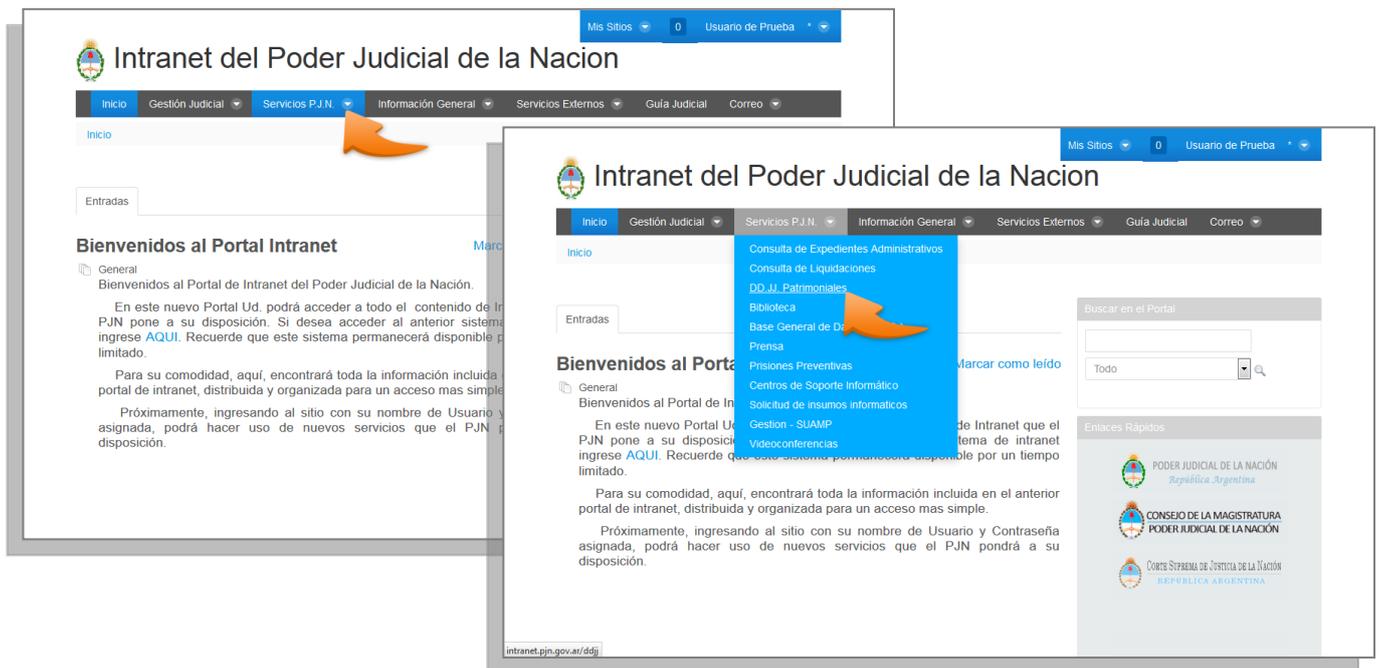


# CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

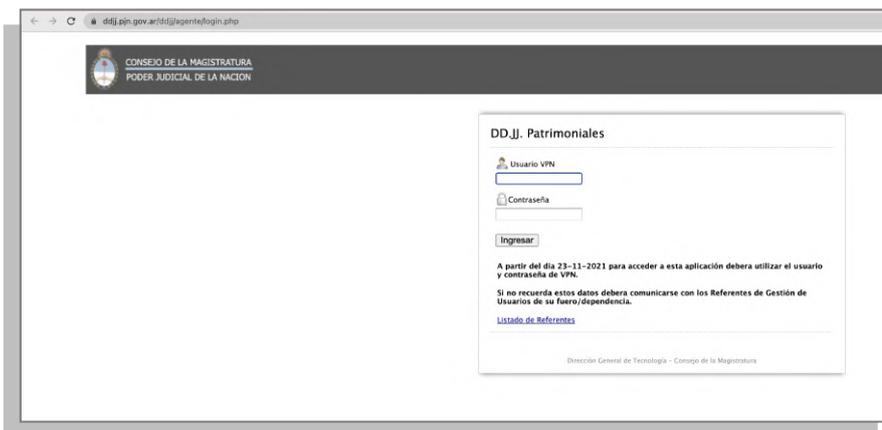
DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES

### 3. DIGITALIZAR EL FORMULARIO DE ANEXO PÚBLICO Y CARGARLO EN EL PORTAL DE INTRANET.

Abra nuevamente un navegador de internet (Mozilla Firefox o Internet Explorer) de la red del Poder Judicial o con VPN, y diríjase al sitio <http://intranet.pjn.gov.ar>. A continuación, deberá dirigirse a la Sección “Servicios PJJN” y luego “DDJJ Patrimoniales”.



Consignar usuario y contraseña de VPN personal.





# CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES

La pantalla siguiente le mostrará su Nombre y CUIL., y –en su caso–, las DJPI que Ud. ya hubiera presentado. Para continuar, deberá hacer clic en el botón **“Presentar DD.JJ”**

*Si el sistema le informara erróneamente que Ud. no se encuentra obligado a presentar DJPI, a pesar de que por la normativa vigente sí lo está, tenga a bien comunicarse con esta Oficina para subsanar el error.*

A continuación, se le presentará la pantalla principal de carga del Anexo Público.

Aquí usted deberá indicar el período al que corresponde su DJPI, teniendo en cuenta que las actualizaciones anuales se cargan a año vencido (v.gr. la actualización del período 2019 se presenta en el año 2020)

Luego, deberá indicar el tipo de presentación (v.gr. si es la DJPI de Alta, Actualización Anual, Rectificativa o de Baja)



# CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES

Ha llegado el momento de **adjuntar el Anexo Público**, que usted ya tiene en formato PDF. Haga clic en el botón “Examinar”. Cabe aclarar que el **sistema soporta documentos de hasta 3 MB**”.

Se abrirá un **cuadro de diálogo** que le permitirá ubicar el archivo PDF en su computadora (1). Una vez seleccionado, deberá clicar sobre el botón **Abrir** (2).

A actualizar su dirección de correo continuación, Ud. podrá electrónico e introducir las observaciones que considere oportunas en los campos correspondientes, para finalmente registrar su DJPI mediante el botón **Registrar DD.JJ.**

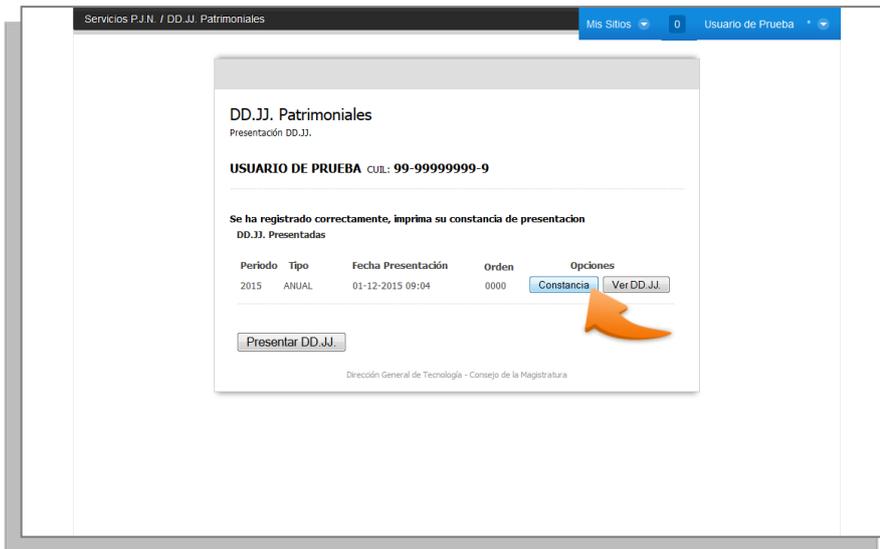
**IMPORTANTE:** Debe pulsar el botón sólo una vez, y aguardar unos minutos hasta que el sistema muestre la siguiente pantalla.



# CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES

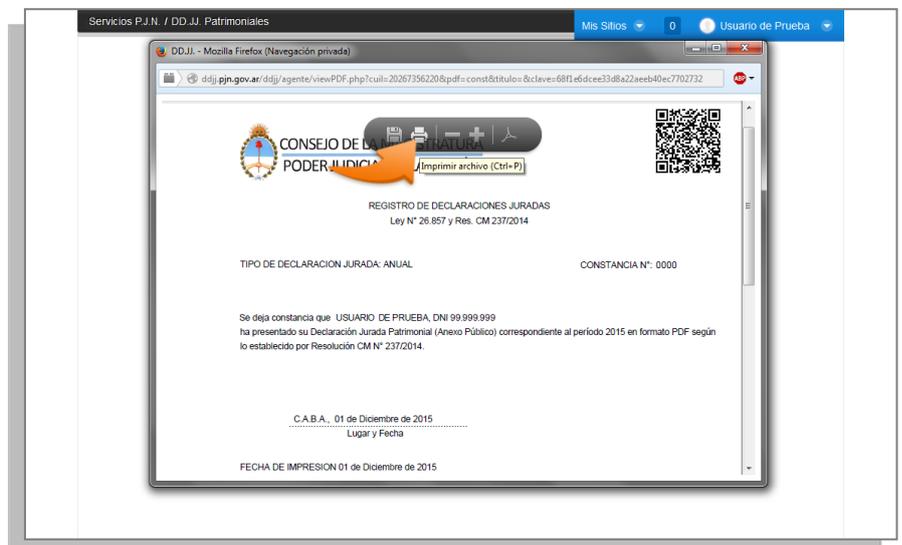
Si todo ha resultado bien, en este punto el sistema le indicará que su DJPI se ha registrado correctamente, le mostrará los detalles de la misma, incluyendo Período, Tipo, Fecha de Presentación y Número de Orden. También le permitirá **Ver su DJPI, Imprimir y Descargar la Constancia de Presentación**.



Se recomienda que como primer paso, se cerciore que el archivo que acaba de subir sea el correcto, cliqueando el botón **Ver DD.JJ.** para luego imprimir y/o descargar la constancia de presentación, utilizando el botón **Constancia**.

Por último, sistema le proporcionará la constancia de presentación del Anexo Público, para que Ud. la imprima o la descargue, utilizando el botón correspondiente, en el menú superior.

Esta constancia debe remitirse a esta Oficina junto con el Anexo Reservado de su DJPI (**por fuera del sobre o bien remitirla mediante correo electrónico oficial, el cual se detalla más abajo**).





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES

**4. PRESENTAR EL ANEXO RESERVADO, COMPLETO Y SUSCRITO EN TODAS SUS HOJAS, DENTRO DEL SOBRE DE ANEXO RESERVADO PROVISTO POR LA OFICINA DE DECLARACIONES JURADAS, DEBIDAMENTE CERRADO, EN SARMIENTO 877 PISO 8° CABA.**

**EN EL CASO DE LOS TRIBUNALES CON ASIENTO EN EL INTERIOR DEL PAÍS, LOS/AS MAGISTRADOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y DEMÁS PERSONAS OBLIGADAS HARÁN SU PRESENTACIÓN ANTE LA CÁMARA QUE EJERZA LA SUPERINTENDENCIA.**

Art. 6° Reglamento: "...Respecto del Anexo Reservado (Anexo III de la presente Resolución), la declaración deberá realizarse por vía de los formularios puestos a disposición en dicho portal web, los que deberán ser completados y firmados en todas sus hojas por el presentante. La presentación de este Anexo se realizará en un sobre cerrado y firmado que se entregará a tales efectos, acompañado de la constancia de presentación del Anexo Público de la Declaración Jurada Patrimonial Integral..."



Cualquier duda que se le presente, consulte ante esta Oficina de Declaraciones Juradas al teléfono **(011) 4370-2301**, o al correo electrónico **cm.declaraciones-juradas@pjn.gov.ar**